



El ambiente  
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

RESOLUCIÓN No PS-GJ-1.2.6.19.0123  
(15 de febrero de 2019)

Por medio de la cual se implementa el cobro y se fija la tarifa del servicio de expedición de certificaciones de cumplimiento para contratistas de CORMACARENA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Constitución Política, en especial en los artículos 28, 29, 46 de La Ley 99 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, creo las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica

Que el numeral 4 del Artículo 46 de la Ley 99 de 1993. Determina: *“Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley”.*

Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 29 de la ley 99 de 1993, es función de la Directora de CORMACARENA, *“Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación”*

Que en el marco de la autonomía administrativa y financiera reconocida en la constitución y la ley se adopta mediante Acuerdo No PS-GJ.1.2.42.2.16.007 de 2016, *el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena – CORMACARENA*”, el cual dispone en el CAPÍTULO SEGUNDO literal A. PRESUPUESTO DE INGRESOS numeral 1.1.2.1. Venta de bienes y servicios; señala que: *“son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la corporación u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos y ambientales entre otros”.* Subrayas fuera de texto.

Que en aplicación de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No 9 del 9 de noviembre de 2018 sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer, y con el fin de hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se hace necesario disminuir los gastos y optimizar los recursos físicos y financieros.



El ambiente  
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reglamentar e implementar el cobro del servicio de expedición de las certificaciones de cumplimiento para contratistas de CORMACARENA con el propósito de compensar los costos de papelería, uso de equipos tecnológicos y sus insumos (tintas), así como el empleo de tiempo hora hombre que el ejercicio de esta actividad implica.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar la tarifa para el cobro de la expedición de certificaciones ejecución del contrato para contratistas de CORMACARENA, teniendo como base el SMMLV determinado para el año 2019 establecido en OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116) MCTE. De la siguiente manera

Tipo	Descripción de certificado requerido	% SMMLV	Valor
1	Certificación de cumplimiento para contratistas con número de contrato, valor, plazo con fecha de inicio y terminación	1%	\$8.280
2	Certificación de cumplimiento para contratistas con número de contrato, valor, plazo con fecha de inicio y terminación y actividades desempeñadas	1,5%	\$12.400
3	Certificado de vinculación a equipos de trabajo de contratistas (contratos de obra, consultoría, interventoría, entre otros)	2%	\$16.500

**PARAGRAFO PRIMERO:** El costo establecido corresponde únicamente a impresión a blanco y negro.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El costo de cada una de las certificaciones comprometa la ejecución de contratos correspondientes al periodo de un año.

**ARTICULO TERCERO:** Los ajustes de los costos establecidos en el artículo segundo se actualizará cada año de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** El usuario que requiera el servicio deberá solicitarlo en el formato No PS-GCT.2.7.74.5 vigente de MECI calidad dispuesto en la página web de Cormacarena en el link [www.cormacarena.gov.co/extranet/](http://www.cormacarena.gov.co/extranet/) procediendo a consignar el valor respectivo según el tipo de certificación requerida, en la cuenta de ahorros habilitada para el efecto en Bancolombia, cta. No. 36417398338, de la cual es titular la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"; cumplida la consignación se procederá a radicar en la ventanilla de correspondencia recibida la solicitud acompañada de la copia de la consignación realizada o su envío al email oficial [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co) el cual también será radicado en la oficina



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**CORMACARENA**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARINA

de

correspondencia por la persona responsable de la administración del correo; en caso de radicarse la solicitud sin la copia de la consignación se concederá un término de tres días

hábiles para que se allegue de lo contrario se entenderá que se desiste del trámite.

ARTICULO QUINTO: Luego de surtido este trámite se hará entrega de la respectiva certificación dentro del término de 15 días hábiles conforme a las reglas del derecho de petición contenidos en la Ley 1755 del 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del Mes de Febrero del año 2019

  
BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO  
Directora General

Proyectó: Fernando Rueda Londoño - Coordinador Grupo Rentas

Revisó: Jmd/ Jenr

AbogadosYa SPI SAS

Asesoría Externa Contratación